

**CONVOCATORIA Y BASES DE LA PREMIACIÓN
“LAS TIC PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

La XXVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP. I),

CONSIDERANDO:

- a) Que el reconocimiento de mejores contribuciones y ejemplos de liderazgo respecto al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para apoyar en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, es una medida óptima para incentivar la ejecución de medidas que contribuyan a dicho objetivo;
- b) Que según el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), su Secretaría Técnica, las cifras de violencia, de las que mujeres y niñas siguen siendo víctimas en la región, son alarmantes. La violencia, en todas sus manifestaciones, sigue siendo parte de la cotidianidad de las mujeres y niñas a lo largo y ancho del continente;
- c) Que de acuerdo con el estudio "Nuevo Siglo, Viejas Disparidades" del Banco Interamericano de Desarrollo, las mujeres latinoamericanas ganan en promedio un 17% menos que los varones. Pero en algunos países esa diferencia es más pronunciada;
- d) Que es de suma importancia el fortalecimiento de la capacidad de monitoreo integral del ejercicio de los derechos de las mujeres en la Región, tomando en consideración los trabajos desarrollados por la CIM;
- e) La Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, “Incorporación de una perspectiva de género de la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medios de las tecnologías de la información y comunicación”, señala la promoción de la igualdad de género en las Telecomunicaciones/TIC, recomendado la adopción de medidas sobre políticas y programas con el objetivo de mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres;
- f) La Resolución 55 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, que señala la incorporación de una política de género en la UIT y sumar esfuerzos para la eliminación de desigualdades en el acceso a las telecomunicaciones/TIC y en su uso, en beneficio de una sociedad de la información no discriminatoria e igualitaria;
- g) La Resolución CCP.I/RES. 243 (XXVI-15) titulada “Solicitud de colaboración entre la CITELE y la Comisión Interamericana de Mujeres para tratar temas relacionados con el beneficio del uso de las TIC como herramienta para el empoderamiento de la mujer, en particular para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres” de la XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, que resuelve realizar anualmente una premiación en el marco del CCP.I, que reconozca las mejores contribuciones y ejemplos de liderazgo respecto al uso de las tecnologías para contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

¹ CCP.I-TIC/doc. 3668/15 rev. 1

RECONOCIENDO:

- a) Que la violencia contra las mujeres y niñas constituye una ofensa a la dignidad humana y una violación a los derechos humanos; socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz;
- b) Que las TIC son herramientas que pueden contribuir a favorecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como ayudar en la prevención y erradicación de la violencia contra las mismas, al mismo tiempo que posibilitar nuevas formas de violencias contra las mujeres;
- c) La importancia de un mayor esfuerzo en la región de las Américas en consecución de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres;
- d) Que las TIC son herramientas de impacto regional y mundial dentro de cualquier ámbito, y por tanto, su aprovechamiento para fines como la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, es un paso fundamental a seguir en la región;

RESUELVE:

1. Aprobar La Convocatoria y Bases para la Premiación **“LAS TIC PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**.
2. Aprobar que los tres mejores proyectos seleccionados por el Comité Evaluador, sean presentados en el marco de la Celebración de la XXIX Reunión del CCP.I de la CITEL, ante las demás Administraciones de la Región.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:

1. Comunicar el contenido de La Convocatoria de La Premiación **“LAS TIC PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**, a las Administraciones de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, así como a los Miembros Asociados de la CITEL en el marco de la celebración de la XXVIII Reunión del CCP.I, en el mes de marzo de 2016.
2. Realizar las gestiones de coordinación correspondientes con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), para establecer una ruta crítica para definir la logística para la presentación y publicación de la convocatoria de la Premiación tentativamente en el mes de marzo de 2016.
3. Encargar la promoción y difusión de La Premiación **“LAS TIC PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”** a través de diversos medios, incluyendo los electrónicos, para dar a conocer la convocatoria y bases de la Premiación.
4. Invitar a los Miembros Asociados de la CITEL a participar mediante el otorgamiento de patrocinios que faciliten la logística y otros aspectos de la premiación.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 259 (XXVII-15)

CONVOCATORIA “LAS TIC PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

I. Objetivo

Reconocer las mejores contribuciones y ejemplos de liderazgo respecto al uso de las tecnologías de la información y comunicación para contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

II. Elegibilidad/Participantes

Podrán presentar proyectos, programas, ejemplos de políticas públicas todos Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y los Miembros Asociados de la CITELE que deseen participar.

III. Categorías

ÚNICA. Proyectos que optimicen el uso y aplicación de las TIC como herramientas que beneficien directamente la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

IV. Fases

IV.1 – (Marzo de 2016) - Publicación de la convocatoria de la Premiación en la página web de la Comisión Interamericana de Mujeres y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones. (Se sugiere publicar también en la página de la OEA)

IV.2 – (Abril a junio de 2016) - Recepción de proyectos en la cuenta de correo electrónico destinada para dicho fin dirigida al Comité Evaluador.

IV.3 – (Junio a julio de 2016) - Los proyectos serán revisados y evaluados por el Comité Evaluador, con la finalidad de determinar a los tres mejores.

IV.4 – (agosto de 2016) - Los proyectos premiados serán publicados en la página web de la Comisión Interamericana de Mujeres y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones. (Se sugiere publicar también en la página de la OEA)

IV.5 – (septiembre de 2016) - La Premiación se llevará a cabo dentro del marco de inauguración de la XXIX Reunión del CCP. I de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

V. Criterios del Comité Evaluador

V.1 – El Comité Evaluador estará integrado por:

- a. El Secretario General de la OEA el funcionario o funcionaria que se designe.
- b. El Secretario Ejecutivo de la CITELE o el funcionario o funcionaria que se designe.
- c. La Secretaria Ejecutiva de la CIM o el funcionario o funcionaria que se designe.
- d. El presidente del Grupo Ad hoc.

- e. El vicepresidente del Grupo Ad hoc.

V.2 – El Comité evaluará los siguientes aspectos del proyecto:

- a. Formato de recepción del proyecto que cumpla con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
- b. El impacto de los resultados del proyecto.
- c. La sustentabilidad del proyecto.
- d. El alcance del proyecto.
- e. Innovación y creatividad en el proyecto.

V.3 – Los criterios de evaluación y decisiones del Comité Evaluador serán inapelables.

VI. Premios:

VI.1 – Se entregará un total de tres reconocimientos a los mejores proyectos seleccionados por el Comité Evaluador.

VI.2 – Cada premio consistirá en:

- a. Un reconocimiento otorgado por el Secretario General de la OEA. (Diploma/estatuilla)
- b. Presentación del proyecto en el marco de la Celebración de la XXIX Reunión del CCP.I de la CITEI, ante las demás Administraciones de la Región.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

- 1) Los proyectos deberán ser desarrollados en formato Word y enviados en formato PDF apegándose al siguiente formato:
 - a. Tipo de letra: Times New Román,
 - b. Tamaño de letra: Títulos 14, Subtítulos 12, Texto 10
 - c. Párrafo interlineado.
 - d. Márgenes: 2.5 por cada extremo.
 - e. Número de cuartillas. Mínimo de 8 y máximo de 25.
- 2) Los proyectos deberán ser presentados en idioma español o inglés.
- 3) Los trabajos deberán ser encabezados por un resumen ejecutivo, que señale el o los temas que aborda, la localidad en que se realizó o se está aplicando, la fecha que abarca el desarrollo de la aplicación, quiénes participan en ella, la instancia responsable o promotora así como la valorización que hace de la misma, destacando el aporte que el proyecto hace a la temática y señalando una propuesta de réplica en otros Estados de la región.
- 4) Si hubiere evaluación de la implementación, gráficos y /o fotografías deberán ser enumerados correlativamente en el texto y enviados en un archivo PDF distinto, el cual deberá ser nombrado de la

siguiente forma: Anexo al proyecto: “nombre”, nombre del representante y de la organización y el país desde el cual se envía.

5) Todos los archivos deberán ser enviados en un mismo correo electrónico a la dirección _____ (se sugiere que la CITEI y la CIM sean quienes reciban y envíen al Comité Evaluador los proyectos).

6) En el cuerpo del mensaje se deberá escribir el título del proyecto, el nombre del representante y de la organización, el país desde el cual se envía y sus datos de contacto.

Los representantes deberán adjuntar un currículum de una cuartilla máxima con la siguiente información requerida básica de la organización y la Plantilla para la presentación del proyecto correspondiente al anexo II de la presente Resolución.

Estado Miembro/Miembro Asociado: _____

Entidad/Institución: _____

Datos de contacto del líder de proyecto:

- a. Nombre:
- b. Cargo:
- c. Correo electrónico:
- d. Teléfono: +(código país) (código ciudad) (teléfono local)
- e. Fax: +(código país) (código ciudad) (teléfono local)

7) Para más información dirigirse al correo de contacto _____.

PROCEDIMIENTO

a. Realizar, en el marco del Día Internacional de la Mujer por parte de la CIM, un evento de apertura de la convocatoria en donde se reúnan autoridades de alto nivel de México, República Dominicana, así como el Secretario Ejecutivo de la CITEI, la Secretaria Ejecutiva de la CIM y el Secretario General de la OEA, con el objeto de dar difusión de la Premiación a los Estados Miembros de la Región.

b. Publicar, una vez abierta La Convocatoria de La Premiación en la página de la CIM, CITEI y OEA, a fin de dar a conocer a las administraciones de la región de una manera transparente el desarrollo de la misma.

c. Realizar las gestiones correspondientes para el envío de La Convocatoria a todas las Administraciones de los países de la OEA, a fin de que se distribuya públicamente en las páginas web de las entidades o Ministerios relacionados con la Mujer y las TIC.

d. La Presidencia y Vicepresidencia del Grupo Ad hoc designarán un Comité Dictaminador, cuya función será revisar que cada uno de los proyectos recibidos cumplan con los lineamientos estipulados en la convocatoria relacionados únicamente a cuestiones de forma.

e. El Comité Dictaminador remitirá los proyectos que hayan cumplido con los lineamientos de forma al Comité Evaluador dentro del tiempo estipulado en las bases de la convocatoria.

f. El Comité Evaluador revisará los proyectos recibidos, evaluará y seleccionará los tres mejores proyectos.

g. El Comité Evaluador publicará los resultados de La Premiación en los sitios web de la CIM, CITEL y OEA.

h. Se realizará la premiación correspondiente, dentro del marco de celebración de la XXIX Reunión del CCP.I de la CITEL, en el mes de septiembre de 2016.

PROCESO DE EVALUACIÓN

a. Los proyectos recibidos fuera del tiempo establecido en las bases de La Convocatoria no serán considerados.

b. Todos los proyectos recibidos, deberán cumplir cabalmente con los lineamientos estipulados en las bases de la convocatoria, de lo contrario serán descartados por el Comité Dictaminador del Grupo Ad hoc.

c. Los proyectos recibidos que cumplan con todos los lineamientos establecidos en el procedimiento de la convocatoria, deberán compartirse en el portal de la página web de La Premiación con el objetivo de brindar mayor transparencia en el proceso de selección de los ganadores.

d. Los proyectos recibidos que cumplan con todos los lineamientos establecidos en las bases de la convocatoria, deberán ser analizadas por el Comité Evaluador, emitiendo estos su decisión cuando menos 1 mes antes de la fecha de la Premiación.